



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

1242

Resolución de emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 285/2025 que se sustancia ante el Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza nº3 de Palma

Antecedentes

1. Ante el Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza nº3 de Palma, se sigue el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado 285/25, interpuesto por la Sra. MARÍA PAZ ANDRADE BARBERÁ contra el acuerdo del Tribunal Calificador de la aprobación de la lista definitiva de valoración de méritos (fase de concurso), así como de la lista provisional con las puntuaciones de las fases de concurso y de oposición de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización y han acreditado los requisitos y méritos de la convocatoria para cubrir las plazas de personal funcionario de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior, categoría/especialidad de Técnico/a Superior - Licenciatura en Derecho, del subgrupo A1, del Consell Insular de Mallorca i de l'Agència de Defensa del Territori.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El apartado 3.6 del Anexo II, Bases específicas, de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 27 de octubre de 2022, impugnada, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por el procedimiento abreviado 285/2025, que se sustancia ante el Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza nº3 de Palma, para que puedan comparecer como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Palma, a data de la signatura electrònica (4 de febrero de 2026)

El conseller executiu d'Hisenda, innovació i Funció Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(per delegació del Consell Executiu. Acord de 28 de setembre de 2022,
BOIB núm. 128, d'1 d'octubre de 2022)''

